



6400

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 27-11-2023 12:23  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2023-0008312-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/YURANIS YAIRETH NUÑEZ PINTO  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

GUAJIRA

Señor(a):

YURANIS YAIRETH NUÑEZ PINTO

(CALLE 7A 9A 63) Calle 1 #4A 25

SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-650-000380-2023 de fecha 31/10/2023 - Rectificación  
- 4465000005292023

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-650-000380-2023 de fecha 31/10/2023, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500101000000440009000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-650-000380-2023 de fecha 31/10/2023.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000380-2023

FECHA 31/10/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

**CONSIDERANDO**

QUE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, IDENTIFICADO(A) CON NIT. NO. 899999007-0, EN SU CONDICIÓN DE INTERMEDIARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL PREDIO 446500101000000440009000000000, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, REALIZÓ UNA SOLICITUD DE TRAMITE CATASTRAL, RADICADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA DEL IGAC, CON EL NUMERO 4465000005292022.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD ESTA SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ESCRITURA NO 227 DE FECHA 9 DE MAYO DE DE 2023, DE LA NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DEL CESAR , DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 20370.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PETICIONARIO Y REVISADA LA INSPECCION OCULAR EN TERRENO, SE ENCUENTRA MERITO PARA REALIZAR UN TRAMITE DE RECTIFICACION DE AREA DE TERRENO DEL PREDIO.

QUE EN CONSECUENCIA , PROCEDE UNA RECTIFICACION DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICA EL LITERAL C DEL ARTICULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL ARTICULO 14. EL LITERAL B DEL ARTICULO 15, LOS ARTICULOS 16, 22, 30 Y 31 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021. Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCION SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRAMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DEL CESAR, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 01 - 00 - 00 - 0044 - 0009 - 0 - 00 - 00 - 0000 BJU0002TOSC	NUÑEZ PINTO YURAINIS YAIRETH C 7A 9A 63 214 - 20370	A	335 M2	CC 121	1131078404 \$ 40,782,000.00	



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000380-2023

FECHA 31/10/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

01-01-00-00-0044-0009-0-00-00-0000	NUÑEZ PINTO YURAINIS YAIRETH	CC	1131078404
BJU0002TOSC	C 7A 9A 63	A	300.03 M2
	214 - 20370	121	\$ 38,358,000.00 01/01/2024
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	01/01/2015	
1. DECRETO 2653/2022	\$ 38,358,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2023
2. DECRETO 1891/2021	\$ 36,773,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2022
3. DECRETO 1820/2020	\$ 35,702,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
4. DECRETO 2410/2019	\$ 34,663,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
5. DECRETO 2456/2018	\$ 33,653,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
6. DECRETO 2204/2017	\$ 32,673,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
7. DECRETO 2207/2016	\$ 31,721,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
8. DECRETO 2558/2015	\$ 30,797,000.00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RÉCAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000380-2023

FECHA 31/10/2023

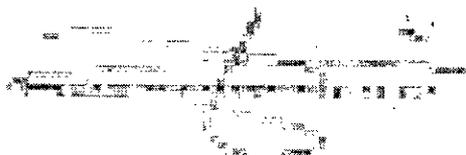
Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MARTES 31 DE OCTUBRE DEL 2023



---

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JAKELINE GREGORIA DIAZ TONCEL  
REVISÓ: ANTONIO RAFAEL BRUZON PEÑARANDA  
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE  
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES